CARVAJAL S.A. -DIVISION VALORES-1995

AA 0393684

VEN-MUN-SOL

CLASE DE ACTO: CESION A TITULO GRATUITO.

DE: MUNICIPIO DE CUCUTA

A: INSTITUTO MUNICIPAL DE SALUD - IMSALUD-

UBICACION: K 20 # 8-72 BARRIO COMUNEROS, DE LA CIUDAD DE CUCUTA

MATRICULA ANTICUA # [redacted] DE CUCUTA

NUMERO: SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO (No. 6 5 1).- - - - - - - - - -

= =

En la ciudad de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, República de Colombia, a DIECISIETE (1 7) - - - - - de A B R I L, - - - - - - - - de mil novecientos noventa y cinco (1.995), ante mí, GABYNO HERNANDEZ MEJIA, Notario Primero del Círculo de Cúcuta, compareció el Presbítero PAUSENIO CAMARGO, varón, mayor de edad, vecino de esta ciudad, de estado civil soltero, identificado con cédula de ciudadania # 13.452.534 de Cúcuta y Libreta Militar # 13.452.534 del Distrito Militar # 35, quien obra en nombre y representación del MUNICIPIO DE CUCUTA, en su condición de Alcalde Municipal por elección popular y el Doctor PEDRO JOSE OCHOA PARRA, varón, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía # 13.247.539 de Cúcuta y Libreta Militar # E-413034 del Distrito Militar # 35, quien obra en representación del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE CUCUTA, -IDUC-, establecimiento público del orden municipal, domiciliado en esta ciudad, en su condición de Director, calidad que acredita, mediante copias auténticas del Decreto 0002 del 01-01-95 y del acta de posesión del 05-01-95, las cuales se protocolizan con esta escritura y de conformidad con la ley 9 de 1.989, acuerdo municipal 062 del 28-09-90 y decreto 0306 del 12-03-91, de todo lo cual doy fé y manifestaron:

PRIMERO: Que obrando en las calidades expresadas, ceden a título gratuito a favor del señor INSTITUTO MUNICIPAL DE - - -

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

SALUD -IMSALUD-, establecimiento público del orden municipal representado en este acto por el Doctor WILLIAM FELIPE PEREZ PRATO, en su condición de director, calidad que acredita mediante copias del decreto # 0002 del 01-01-95 y del acta de posesión del 04-01-95, las cuales se protocolizan con esta escritura, todos los derechos de dominio y posesión que tiene la entidad cedente sobre un lote de terreno ubicado en la K 20 # 8N-72 del Barrio Comuneros de la ciudad de Cúcuta, cuya extensión superficiariia es de 861,82 metros cuadrados, cuya inspección ordenada por el Instituto de Desarrollo Urbano de Cúcuta -IDUC-, realizada por el funcionario Inspector EDGAR ZAMBRANO MALDONADO, inmueble que se cede como cuerpo cierto, no obstante la manifestación de su cabida y cuyos linderos son: NORTE, en 46,10 metros con predios 0012, 0007 y 0014; SUR, en 20,00 metros con predio 0010; ORIENTE, en con la avenida 20 (acceso vial al puesto de salud) en 36,50 metros y 9,60 metros y OCCIDENTE, en 24,60 metros con la avenida 20A. El lote de terreno que se cede está inscrito en catastro bajo el # 010400490011000, con un avalúo $ 539.000,00

SEGUNDO: Que hace la cesión gratuita descrita en la cláusula anterior sin reserva de ninguna clase, de conformidad a lo ordenado en el acuerdo municipal # 042 del 20-09-93

TERCERO: La entidad cedente declara que el inmueble que se cede por medio de esta escritura pública al INSTITUTO MUNICIPAL DE SALUD -IMSALUD-, establecimiento público del orden municipal, se refiere unicamente al lote de terreno y no a la construcción sobre él edificada, lote que es de su exclusiva propiedad, por estar dentro de un globo de terreno que en mayor extensión adquirió el Municipio de Cúcuta, por donación de Juan Atalaya en el año de 1.850, según escritura del 25 de septiembre del mismo año, registrada a los folios 482 a 485, libro 1o., de registro, partida 01016 de julio 12 de 1.959, volumen 22A, Matrícula 19681

CUARTO: Que sobre el lote que se cede no pesan condiciones

CARVAJAL S.A. -DIVISION VALORES-1995

AA 0393688

resolutorias o pactos de reserva de dominio, contrato de arrendamiento por escritura pública o anticresis, ni soporta gravamen alguno, que desde la fecha de esta escritura hace entrega real del inmueble descrito al INSTITUTO MUNICIPAL DE SALUD -IMSALUD- y se obliga al saneamiento en los casos de la ley

PRESENTE, el Doctor **WILLIAM FELIPE PEREZ PRATO**, varón, mayor de edad, vecino de esta ciudad, en representación del INSTITUTO MUNICIPAL DE SALUD -IMSALUD-, identificado con cédula de ciudadanía # 13.442.323 de Cúcuta y Libreta Militar # D-610443 del Distrito Militar # 35, de [illegible] cual doy fé y expuso: a) Que acepta la cesión que se hace en la presente escritura por estar de acuerdo con todo lo pactado. b) Que sobre el lote de terreno que le cede el municipio de Cúcuta a IMSALUD, será destinado única y exclusivamente para el cento de salud del Barrio Comuneros. c) Igualmente declara el adquiriente que es de su cargo los gravámenes por concepto de valorización y contribuciones similares que se hayan causado o que se causen como también los gastos de otorgamiento de la presente escritura y su registro

LEIDO éste instrumento a los otorgantes e informados del Registro dentro del término legal, lo aprueban, lo aceptan y firman conmigo el Notario, de todo lo cual doy Fé.- Esta escritura se extendió en 2 hojas de papel de seguridad notarial serie AA- 0393684 y AA-0393688. - - - - - - - - - - - - - - - - -

Derechos $ - - 0 - - - - Decreto 1572 del 22 de julio de 1994.-

Los otorgantes:

PURO PAUSELINO CAMARGO EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE CUCUTA.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

DOCTOR PEDRO JOSE OCHOA PARRA EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE CUCUTA -IDUC-.

DOCTOR WILLIAM FELIPE PEREZ PRATO EN REPRESENTACION INSTITUTO MUNICIPAL DE SALUD -IMSALUD-

EL NOTARIO PRIMERO DE CUCUTA,

GABYNO HERNANDEZ MEJIA

MPR/RP

AA 252745

NUMERO: NOVECIENTOS VEINTE (920) =====

==========

CLASE DE ACTO: ADJUDICACION DE BIENES.

CUANTIA: - - - - - - - - - - - - - - - -

PERSONAS QUE INTERVIENEN: DR. HERNANDO BERMONT CARREÑO, GERENTE ---- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E "IMSALUD" - - - - - - - - - - - - - - -

MATRICULA INMOBILIARIA: 260-203702.- 196564.-260179036.- 260-0179604.-260-186456.-260-208988.-181219.-187249.-260-0179059.-260-0179057.-260-193028.-260-193737.-260-19681.- 260-0177936.-181207.-188168.-182250.-260-199174.-260- 190451.-181585.-182249. SITIO DENOMINADO EL TRIANGULO. -----

En la ciudad de San de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, República de Colombia, a los DIECIOCHO (18)===== días del mes de ABRIL ,---------- del año (2000), ante mi, IVAN VILA CASADO, Notario Quinto de éste círculo de Cúcuta, ==========

compareció el Dr. HERNANDO BERMONT CARREÑO, varón, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.032.982 de Bogotá, ========== ==========, quien obra en nombre y representación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (E.S.E) IMSALUD, creado por el Acuerdo 0087 del 29 de enero de 1999, en su calidad de Gerente, nombrado mediante Decreto 0108 del 4 de Abril de 2.000, el cual se protocoliza con este instrumento al igual que la correspondiente acta de posesión y manifestó: PRIMERO: Que procede a elevar a escritura pública, la parte pertinente del acta de liquidación del Instituto Municipal de Salud IMSALUD de fecha del 31 de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999); liquidación ordenada por el acuerdo 088 del 29 de Enero de mil novecientos noventa y nueve en su articulo 29. En consecuencia se adjudican a la Empresa Social del Estado

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

(E.S.E) IMSALUD, los bienes inmuebles que se identifican de la siguiente manera: MATRICULA INMOBILIARIA 260-203702. Un lote de terreno ubicado en la avenida 8 # 2an-60 del Barrio Sevilla de esta ciudad, cuya extensión superficiaria es de 177.10 metros cuadrados, es decir 7.70 de frente por 23 de fondo, por inspección ordenada del Instituto Agustin Codazzi Cúcuta, este inmueble se cede como cuerpo cierto, no obstante la manifestación de su calidad y cuyos linderos son: NORTE: Con la junta de acción comunal del Barrio Sevilla; ORIENTE: Con la avenida 8 a de por medio; OCCIDENTE: Callejón de aguas lluvias terreno que se cede está inscrito en catastro bajo el número 011000440005001 y matricula inmobiliaria número 260-203702. El inmueble fue adquirido por IMSALUD mediante escritura pública número 2434 del 2210/98 Notaria sexta de Cúcuta. MATRICULA INMOBILIARIA 260 - 196564. Un lote de terreno ubicado en la cancha MA.842 del Barrio el Rodeo de esta ciudad cuya extensión superficiaria es de 577.44 metros cuadrados, según inspección ordenada por el Instituto de Desarrollo Urbano de Cúcuta IDUC, inmueble que se cede como cuerpo cierto no obstante la manifestación de su cabida y linderos son: NORTE: Con la calle 6 en 16.74 metros; SUR: Con predio 001 en 13.74 metros; ORIENTE: Con predio 006 en 37.44 metros; OCCIDENTE: Con predio 044 en 20.64 y 16.88 metros. El inmueble está inscrito en catastro bajo el número 010808420005000 y matricula inmobiliaria No. 196564. El anterior predio fue adquirido por IMSALUD mediante escritura No. 1091 del 14- 05/97 Notaria 4 de Cúcuta. MATRICULA INMOBILIARIA 260 - 179036. Un lote terreno ubicado en la calle 12 No. 22A70 del barrio Cundinamarca de ésta ciudad, cuya extensión superficiaria es de 287 mts2 según inspección ordenada por el Instituto de Desarrollo Urbano de Cúcuta IDUC ,inmueble que se cede como cuerpo

cierto, no obstante la manifestación de su cabida y cuyos linderos son; NORTE; Predio 013 en 14.00 metros; SUR; Calle 1122 en 14.00 metros; ORIENTE; Predio 0015 en 20.50 metros ; OCCIDENTE ; Avenida 22 en 20.50 metros. El lote de terreno está inscrito en catastro bajo el número 010300950014000. El anterior inmueble fue adquirido mediante escritura pública número 479 de diciembre 30/94 Notaria Sexta de Cúcuta. MATRICULA INMOBILIARIA 260-0179604. Un lote de terreno ubicado en la calle 9 No 19-153 del barrio comuneros de esta ciudad cuya extensión superficiaria es de 660.77 metros cuadrados, inmueble que se dona como cuerpo cierto, no obstante la manifestación de su cabida y cuyos linderos son; NORTE : En 21.70 metros con la calle 9N; SUR: En21.70 metros con predio 001; ORIENTE: En 30.45 metros con predio 007 OCCIDENTE: En 30.45 metros con la Avenida 20 A. El lote de terreno está inscrito en catastro bajo el número 010400490012000 y matricula inmobiliaria número 260-0179604. El anterior inmueble fue adquirido por IMSALUD mediante escritura pública número 1171 del 19-03/96 Notaria Segunda de Cúcuta. MATRICULA INMOBILIARIA 260-186456. Lote terreno ejido ubicado en la Avenida 6 No 19-07 del Barrio El salado de esta ciudad con un área de 541.85 metros cuadrados y cuyos linderos; NORTE : Con la calle 19 en 25.25 metros; SUR : Con predio 002 en 21.00 metros ; ORIENTE : Con predio 004 en 21.70 metros; OCCIDENTE : Con la Avenida 6 en 23.00 metros. El inmueble está inscrito en Catastro bajo el número 011001980003000 y matricula inmobiliaria número 260-186456. El anterior inmueble fue adquirido por IMSALUD mediante la escritura pública número 2120 del 05-06/95 Notaria Segunda de Cúcuta. MATRICULA [illegible] 208988. Un lote de terreno

distinguido como lote C, con una cabida superficiaria de 673 metros cuadrados, localizado en la Avenida 1D #29-45 según el Barrio Virgilio Barco de esta ciudad y alinderado especialmente así: NORTE: 14.50 metros con el lote B y en 12.60 metros con el lote A ; SUR : En 27.70 metros con el lote número 5 de la misma manzana ; ORIENTE: En 24.50 metros con la Avenida 1D ;OCCIDENTE: En un numero 14 en 9.90 metros con el lote #13 y en 13.oo metros con el lote número 12 de la misma manzana. El inmueble está inscrito con matricula inmobiliaria número 260-208988. El anterior inmueble fue adquirido por IMSALUD mediante escritura pública número 2800 del 24-09/99 Notaria Segunda de Cúcuta. MATRICULA INMOBILIARIA 260 - 181219. Un lote terreno ubicado en la carrera 20 # 8 N -72 del Barrio Comuneros de la ciudad de Cúcuta, cuya extensión superficiaria es de 861.82 metros cuadrados, inmueble que se cede como cuerpo cierto, no obstante la manifestación de su cabida y cuyos linderos son : NORTE: En 46.10 metros con predio 0012, 0007 y 0014 ; SUR : En 20.000 metros con predio 0010; ORIENTE: Con la Avenida 20 (Acceso vial al puesto de salud) en 36.50 metros y 9.60 metros y OCCIDENTE : En 24.60 metros con la Avenida 20 A . El inmueble está inscrito en catastro bajo el número 010400490011000 y matricula inmobiliaria número 181219. El anterior inmueble fue adquirido por IMSALUD mediante escritura pública número 651 del 17-04/95 de la Notaria Primera de Cúcuta. MATRICULA INMOBILIARIA 260 - 187249. Un lote de terreno ubicado en la Calle 25 No 3-06 del Barrio San Mateo de esta ciudad, cuya extensión superficiaria es de 69.65 metros cuadrados, inmueble que se cede como cuerpo cierto no obstante la manifestación de su cabida y cuyos linderos son : NORTE : Con calle 24 en 27.00 metros ; SUR: Con calle 25 en 7.10 metros ;ORIENTE: Con predio 002 en 10.50 metros ; OCCIDENTE: Con Avenida 3

en 9.40 metros ; El inmueble está inscrito en catastro bajo el número 010101840001000 y matricula inmobiliaria No 187249. El anterior inmueble fue adquirido por IMSALUD mediante escritura pública número 1317 del 22-05 /96 de la Notaria Tercera de Cúcuta. MATRICULA INMOBILIARIA 260-0179059. Un lote terreno ubicado en la Avenida 13No 18-40 del Barrio La Libertad de esta ciudad, cuya extensión superficiaria es de 1.157.85 metros cuadrados, inmueble que se cede como cuerpo cierto no obstante la manifestación de su cabida y cuyos linderos son: NORTE: Calle 18 en 20.75 metros; SUR: Con la Calle 18 A en 20.75 metros ; ORIENTE : Avenida 13 en 55.80 metros ; OCCIDENTE: Avenida 12 en 55.80 metros. El lote terreno está inscrito en catastro bajo el número 010100660005000 y matricula inmobiliaria número 260-0179059. El anterior inmueble fue adquirido por IMSALUD mediante escritura pública número 2730 del 30-12/94 de la Notaria Primera de Cúcuta. MATRICULA INMOBILIARIA 260-0179057. Un lote de terreno ubicado en la Avenida 5 No 12-46 del barrio San Luis de esta ciudad, cuya extensión superficiaria es de 163.65 metros cuadrados, inmueble que cede como cuerpo cierto no obstante la manifestación de su cabida y cuyos linderos son : NORTE: Predios 0001 en 9.90 metros ; SUR: Predio 014 en 10.75 metros ; ORIENTE : Avenida 5 en 15.85 metros ; OCCIDENTE: Predio 011 en 15.85 metros. El lote terreno está inscrito en catastro bajo el número 010102830012000 y matricula inmobiliaria número 260-0179057. El anterior inmueble fue adquirido por IMSALUD mediante escritura pública número 5833 del 20-12 /94 de la Notaria Segunda de Cúcuta. MATRICULA INMOBILIARIA 260-0179047. Un lote terreno ubicado en la calle 7 N No A-12

del Barrio Chapinero de esta ciudad, cuya extensión superficiaria es de 157.34 metros cuadrados, inmueble que cede como cuerpo cierto no obstante la manifestación de su cabida y cuyos linderos son: NORTE: Escuela JOSE CELESTINO MUTIS en 14.70 metros; SUR: Ejido « Cancha Muntifuncional» en 14.70 metros; ORIENTE: Avenida 12 (calle1) en 12.20 metros; OCCIDENTE: Ejido « Cancha Multifuncional» en 10.00 metros. El inmueble está inscrito en catastro bajo el número 010402520016000 y matricula inmobiliaria número 260-0179047. El anterior inmueble fue adquirido por IMSALUD mediante escritura pública número 58-32 del 20-12/94 de la Notaria Segunda de Cúcuta. MATRICULA INMOBILIARIA 260 « 193028. Un lote de terreno inscrito en catastro como predio número 011001060014000, el cual cuenta con un área total de 192.00 metros cuadrados, o sea 7.70 metros de frente por 25 metros de fondo, ubicado en la calle 5 Nº8 « 76 Barrio Panamericano de Cúcuta, alinderado así: NORTE: Con la calle 5 por medio; SUR: Con predio de Orfa Inés Jaramillo Castaño; ORIENTE: Con predio de Ana María Jaimes de Wilches y OCCIDENTE: Con la avenida 9. El inmueble está identificado con matrícula inmobiliaria número 260 « 193028. El anterior inmueble fue adquirido por IMSALUD mediante escritura pública número 158 del 07 « 04/97 de la Notaría Séptima de Cúcuta. MATRICULA INMOBILIARIA 260 « 193737. Un lote de terreno con un cabida superficiaria de 621 metros cuadrados e identificado como lote número 1 de la manzana 2, según escritura de reloteo, localizado en la avenida 16, con calle 14, equina, del Barrio Carlos Toledo Plata de esta ciudad, identificado con la cédula catastral número 011003400006000, lote número 6 de la manzana 340 del sector 10 y con matrícula inmobiliaria número 260 « 193737. El anterior inmueble fue adquirido por IMSALUD mediante escritura pública número 2124 del 30 « 06/97 de la

AA 252748

Notaría Segunda de Cúcuta. MATRICULA INMOBILIARIA 260 - 19681. Lote de terreno ubicado en la avenida 48 Nº20 - 16 del Barrio Palmeras de esta ciudad, cuya extensión superficiaria es de 200.85 metros cuadrados. Inmueble que se cede como cuerpo cierto no obstante la manifestación de su cabida y cuyos linderos son: NORTE: Con la avenida 48 y en línea quebrada e 30.20 metros; SUR: Diagonal 5N en 22.90 metros; ORIENTE: Con la calle 21 en 13.00 metros; OCCIDENTE: Con avenida 48 en 21.20 metros. El inmueble está inscrito en catastro bajo el número 01080105001700 y matrícula inmobiliaria número 260 - 19681. El anterior inmueble fue adquirido por IMSALUD mediante escritura pública número 2837 del 31 - 08/98 de la Notaría Quinta de Cúcuta. SITIO DENOMINADO EL TRIANGULO. Un puesto de salud construido en muros de ladrillo, pisos de cerámica y tableta, techo de teja de eternit, ventanas metálicas, puertas de madera y metálicas, compuesto de tres consultorios, cocina, hall, dos b años, sala de espera y un local destinado para la droguería comunitaria, con servicios de luz y agua propios, levantado sobre un lote de terreno ejido que mide 11.50 metros de frente por 8.00 de fondo, situado en la manzana 105 del sector 08, avenida 31con calle 5, sitio denominado el triángulo, sin nomenclatura oficial del barrio palmeras parte baja de esta ciudad y cuyos linderos son: NORTE: Con la calle 21 en 19.30 metros; ORIENTE: Con avenida 48 en 34.80 metros; OCCIDENTE: Diagonal 5 en 2710 metros; SUR: En intercesión de la avenida 48 con diagonal 5. El anterior inmueble fue adquirido por IMSALUD mediante escritura pública número 82 del 27 - 02/97 de la Notaría Séptima de Cúcuta. MATRICULA INMOBILIARIA 260 - 0177936. Un lote de terreno que hace

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

parte de uno de mayor extensión con cédula catastral número 00040010012000. Lote con una cabida aproximada de 240 metros cuadrados ubicado en la avenida 40 con calle 31 del sector 4 divina pastora de la zona urbana de esta ciudad y con los siguientes linderos: por el NORTE: En 20.00 metros con la calle 31, por SUR: En 20.00 metros con terrenos de los cedentes: ORIENTE: En 12.00 metros con la avenida 40, y OCCIDENTE: En 12.00 metros con terrenos de los cedentes. El inmueble está identificado con matrícula inmobiliaria número 260 - 0177936. El anterior inmueble fue adquirido por IMSALUD mediante escritura pública número 6005 del 28 - 12/94 de la Notaría Segunda de Cúcuta. MATRICULA INMOBILIARIA 260 - 181207. Lote de terreno ubicado en la calle 17 del barrio el contento de esta ciudad, cuya extensión superficiaria es de 177.43 metros cuadrados, inmueble que se cede como cuerpo cierto, no obstante la manifestación de su cabida y cuyos linderos son: NORTE: Calle 15 en 15.75 metros; SUR: Calle 17 en 15.10 metros; ORIENTE: Cacha de microfútbol encerrada con malla en 14.50 metros; OCCIDENTE: Diagonal cementerio en 9.00 metros. El inmueble está inscrito en catastro bajo el número 01 - 07 - 0206 - 0001 - 000 y está identificado con matrícula inmobiliaria número 181207. El anterior inmueble fue adquirido por IMSALUD mediante escritura pública número 431 del 17 - 04/95 de la Notaría Sexta de Cúcuta. MATRICULA INMOBILIARIA 260 - 188168. Un lote de terreno ubicado en la calle 14 Nº14 - 25 del Barrio Belisario de esta ciudad, cuya extensión superficiaria esa de 449.55 metros cuadrados, inmueble que se cede como cuerpo cierto no obstante la manifestación de su cabida y cuyos linderos son: NORTE: Calle 14 en 18.50 metros; SUR: Con predios 008, 0010 y 0011 en 18.50 metros; ORIENTE: Con predio 007 en 24.30 metros. El inmueble está inscrito en catastro

AA 252749

bajo el número 010806910006000 y está identificado con la matrícula inmobiliaria número 188168. El anterior inmueble fue adquirido por IMSALUD mediante escritura pública número 2147 del 04 • 06/96 de la Notaría Quinta de Cúcuta. MATRICULA INMOBILIARIA 260 - 182250. Un lote de terreno ubicado en la avenida 52 Nº17 • 15 del Barrio Antonia Santos de esta ciudad, cuya extensión superficiaria es de 373.23 metros cuadrados, cuyos linderos son: NORTE: Predio 008 e 13.90 metros; SUR: Calle 17 en 6.00 metros; ORIENTE: Avenida 52 en 3.40 metros; OCCIDENTE: Predio 005 y 009 en 23.45 metros. El inmueble está inscrito en catastro bajo el número 010808690006000 y se identifica con matrícula inmobiliaria número 182250. El anterior inmueble fue adquirido por IMSALUD mediante escritura pública número 2480 del 14 • 07/95 de la Notaría Quinta de Cúcuta. MATRICULA INMOBILIARIA 260 • 199174. Lote de terreno con una cabida de 375 metros cuadrados, localizado en la calle 46N número 29 • 60, según catastro calle 34 entre avenidas 7 y 8, según el Barrio La Hermita de esta ciudad, identificado con la cédula catastral número 01 • 04 • 0630 • 0001 - 000, lote número 1 de la misma manzana 630 del sector 4 y alinderado así: NORTE: En 25 metros con la calle 47N o calle 35, según el Barrio La Hermita; SUR: En 25 metros con predio de la Junta de Acción comunal del Barrio La Hermita; OCCIDENTE: En 15 metros con al avenida 30 o avenida 8A según el Barrio La Hermita. El inmueble está identificado con matrícula inmobiliaria número 260 • 199174. El anterior inmueble fue adquirido por IMSALUD mediante escritura pública número 3367 del 15 • 09/97 de la Notaría Segunda de Cúcuta. MATRICULA INMOBILIARIA 260 • 190451. Un lote de terreno ubicado en la avenida 18 número

15 - 08 de la Urbanización Valle Esther de esta ciudad, cuya extensión superficiaria es de 222 metros cuadrados, cuyos linderos son: NORTE: En 11.10 metros con fachada del futuro comedor infantil; SUR: En 11.10 metros con al avenida 8a; ORIENTE: En 20.00 metros con la calle 17A OCCIDENTE: En 20.00 metros con al escuela Club de Leones de Valle Esther. El inmueble está inscrito en catastro bajo el número 010105470009000 y se identifica con matrícula inmobiliaria número 260 - 190451. El anterior inmueble fue adquirido por IMSALUD mediante escritura pública número 3599 del 11 - 09/96 de la Notaría Segunda de Cúcuta. MATRICULA INMOBILIARIA 260 - 181585. Un lote de terreno ubicado en la calle 0 N010 - 178 del Barrio Pueblo Nuevo de esta ciudad, cuya extensión superficiaria es de 490.56 metros cuadrados, cuyos linderos son: NORTE: Con predios números 052 y 031 en 14.60 metros; SUR: Con la calle 0 en 14.60 metros; ORIENTE: Con predio N0026 en 33.60 metros; OCCIDENTE: Con predio número 028 en 33.60 metros. El inmueble está inscrito en catastro bajo el número 010302740027000 y está identificado con matrícula inmobiliaria número 181585. El anterior inmueble fue adquirido por IMSALUD mediante escritura pública número 983 del 17 - 04/95 de la Notaría Tercera de Cúcuta. MATRICULA INMOBILIARIA 260 - 182249. Lote de terreno ubicado en la avenida 3 con calle 6 del barrio Santa Ana de esta ciudad, cuya extensión superficiaria es de 1012 metros cuadrados, cuyos linderos os: NORTE: Predio 001 en 23.00 metros: SUR: Calle 6 en 23.00 metros; ORIENTE: Avenida 3 en 44.00 metros; OCCIDENTE: predio 001 en 44.00 metros. El inmueble está inscrito en catastro bajo el número 010108360001000 y se identifica con matrícula inmobiliaria número 182249. El anterior inmueble fue adquirido por IMSALUD mediante escritura pública número 2479 del 14 - 07/95 de la Notaría

AA 252750

Quinta de Cúcuta. SEGUNDO: Con ésta escritura se da cumplimiento al artículo 147 Código de Comercio que en su parágrafo plasma cuando se hagan adjudicaciones de bienes para cuya enajenación se sigan formalidades especiales en la Ley, deberá cumplirse éstas por los liquidadores. Si la formalidad consiste en el otorgamiento de escritura pública, bastará que se eleve la parte pertinente del acto. TERCERO: Que con este instrumento se protocoliza igualmente la parte pertinente del acta de liquidación. CUARTO: Leída esta escritura al compareciente y advertidos de la formalidad del registro en el término legal, manifiesta estar de acuerdo con ella, la acepta en los términos en que ésta está redactada y en testimonio de que le da su asentamiento y aprobación la firma conmigo el notario de todo lo cual doy fé y por ello la autoriza. **Esta escritura se extendió en SEIS (6) hojas de papel notarial serie números AA- 252745- 252746- 252747- 252748- 252749-** 252750. Se protocoliza certificación de la Secretaria de Hacienda Municipal de San José de Cúcuta, donde consta que los siguientes predios de propiedad del Municipio de San José de Cúcuta- Instituto Municipal de Salud (IMSALUD)) están exentos del pago del Impuesto Predial y Sobretasas: número prediales: 010101840001000- 010808420005000- 00040010012000- 010300950014000- 010108360001000- 011001760012000- 010801050017000- 011003400006000- 010402520016000- 011001060014000- 010406300001000- 010806910006000- 010105470009000- 011001980003000- 010808690006000- 010400490011000- 010400490012000- 010400490003000- 010102830012000- 010702060001000- 010100660005000. Exento del pago de derechos notariales de acuerdo al literal e) del Artículo 22 de la Resolución 5338

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

del 28 de Diciembre de 1999 por la cual se incrementan las tarifas por concepto del ejercicio de la función notarial, contenidas en el Decreto 1681 de 1996.

DERECHOS NOTARIALES $ EXC

EL OTORGANTE:

HERNANDO BERMONT CARREÑO

Gerente Empresa Social del Estado

E.S.E. " IMSALUD"

EL NOTARIO QUINTO :

REPUBLICA DE COLOMBIA
IVAN VILA CASADO
NOTARIO QUINTO DE CUCUTA

IVAN VILA CASADO